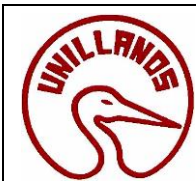
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

PROCESO	CONVOCATORIA PRIVADA N. 003 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, COMO TOMADORA Y/O ASEGURADA, SEGÚN SEA EL CASO, PARA PROTEGER SUS BIENES (MUEBLES E INMUEBLES), PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL
FECHA	MARZO 21 DE 2023

En cumplimiento al numeral **14.3 DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA** del Pliego de Condiciones definitivo, me permito evaluar así:

PROPONENTE:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2	
DOCUMENTOS	Valoración	Folio
Estado de Situación Financiera	Cumple , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2020	353
Estado de Resultados	Cumple , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2020	354
Estado de cambios en el patrimonio	Cumple , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2020	355
Estado de flujos de efectivo	Cumple , Se encuentra debidamente Firmado con corte a 31 diciembre 2020	356
Notas a los estados financieros	Cumple , Se encuentra debidamente Firmada con corte a 31 diciembre 2020	359 AL 517
Dictamen y Certificación a los estados financieros	Cumple , se encuentran debidamente Certificados y Dictaminados	357 518 AL 520
Declaración de Renta	No Cumple , no anexa lo solicitado	-
Registro único de proponentes	Cumple , los Valores consignados en el RUP coinciden con los Estados Financieros	197-198
Tarjeta profesional del contador y revisor fiscal.	No Cumple , no anexa lo solicitado	-
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal	No Cumple , no anexa lo solicitado	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE EVALUACIÓN FINANCIERA

DECISIÓN:

El Proponente:

- **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SUEGROS – NO CUMPLE** con los lineamientos FINANCIEROS establecidos en el Pliego de Condiciones.

Los proponentes deberán subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento del numeral 24) REGLAS DE SUBSANABILIDAD

DIANA YANIRA RICO ORTIZ

Evaluador Financiero